Ficha de preparación - Audiencia Informativa

Nombre del proveedor:	BDO AUDITORES CONSULTORES
Representante(s) del proveedor:	OSCAR GUILLEN CÁCERES
Fecha de la audiencia:	07 DE JUNIO DE 2023
Duración:	40 minutos
Nombre y cargo del funcionario a cargo de la retroalimentación:	SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA – Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas
Nombre(s) y cargo(s) de otros funcionarios:	CAROLINA AUADA – Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – División Evaluación de Ofertas EDUARDO ELPIDIO AYALA MARTINEZ – Sección Compras Mayores

Explicar el procedimiento de adquisición y evaluación.

Describir cómo se llegó a la decisión

- El número de ofertas recibidas.
- El proceso de evaluación: condiciones previas, criterios y evaluación.
- El resultado – oferta adjudicada.

Tener a mano copias de:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Informe de evaluación.
- Resolución de Evaluación.

En el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 17/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA". EVALUACIÓN TÉCNICA"- ID N° 427.009, en fecha 11 de mayo de 2023 presentaron sus sobres de ofertas BDO AUDITORES Y CONSULTORES, BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS y CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.

En la verificación de los requisitos Generales de las Propuestas Técnicas, se observó que BDO AUDITORES Y CONSULTORES, no presentó el siguiente requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

"Constancia de la Superintendencia de Bancos de que la firma concursante se halla inscripta en el Registro de Auditores, actualizada y que no cuenta con sumarios pendientes u otros impedimentos para la realización de los trabajos a ser contratados".

Atendiendo a que dicha documentación es de carácter formal, por correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023, se solicitó a BDO AUDITORES Y CONSULTORES, la Constancia de la Superintendencia de Bancos de que la firma concursante se halla inscripta en el Registro de Auditores, actualizada y que no cuenta con sumarios pendientes u otros impedimentos para la realización de los trabajos a ser contratados.

BDO AUDITORES Y CONSULTORES, por correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2023, indico lo siguiente:
"*Adjuntamos al presente la nota de **declaración jurada** manifestando que nuestra firma BDO Auditores Consultores se halla registrada ante la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay – BCP y que no cuenta con sumarios pendientes u otros impedimentos para la realización de los trabajos a ser contratados, en dicha nota indicamos que hemos solicitado a la Superintendencia de Bancos del BCP la constancia (con expediente Nº 0004872) y que una vez que la recibamos les haremos llegar inmediatamente una copia de la misma".*

Habida cuenta la respuesta brindada por BDO AUDITORES Y CONSULTORES, que denota que no cuenta con la Constancia de la Superintendencia de Bancos actualizada, se procedió a rechazar su oferta, por no cumplir con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se continuó la evaluación técnica, con las ofertas restantes, correspondientes a BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS y CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.

Por nota BNF SDEO N° 145 de fecha 11 de mayo de 2023, fue remitida a la Gerencia de Área de Auditoria Interna la propuesta técnica presentadas por BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS y CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES para su verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota A.I. Nº 274/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, de la Gerencia de Área de Auditoria Interna, remite las conclusiones del estudio y evaluación de las propuestas técnicas, la cual contempló el análisis de los siguientes factores conforme al Pliego de Bases y condiciones:

Se asignó un total de 700 puntos (70%) para la distribución de la Propuesta Técnica. El puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica será de 490 puntos a fin de que sea tenida en cuenta la propuesta económica de los potenciales oferentes.

- ✓ TERMINO DE REFERENCIA (Alcance del Estudio) - Anexo 1
- ✓ EVALUACIÓN DEL PERSONAL - Anexo 2
- ✓ EXPERIENCIAS DE LAS FIRMAS PROPONENTES - Anexo 3

Los procedimientos y criterios de evaluación fueron analizados según se detallan en los anexos mencionados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES	BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS	CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
ANEXO 1	175	175
ANEXO 2	163	49
ANEXO 3	251	219
Total Puntos	**589**	**443**

Del análisis y verificación de las propuestas técnicas se puede observar que BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS, superó la calificación minima indicada en los términos de referencia, razón por la cual, cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, no alcanzó la calificación mínima indicada en los términos de referencia, razón por la cual, no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y se procede a rechazar su oferta.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

De la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 17/2023 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA", de conformidad con lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS, cumple con los requisitos y puntajes mínimos exigidos para participar de la segunda etapa de la convocatoria correspondiente a la apertura de sobre de propuesta económica.

PUNTOS CUESTIONADOS POR BDO AUDITORES Y CONSULTORES:

- ***"Nuestra firma no recibió ningún tipo de observaciones de naturaleza sustancial, ni tampoco de tipo formal al momento de presentación de la oferta".***

Respuesta: Conforme se mencionó en el resumen, la oferta de BDO AUDITORES Y CONSULTORES, no fue rechazada por algún defecto u omisión de presentación de documentos sustanciales. Se aclara que al momento de la presentación de la oferta se realiza un análisis cuantitativo de las ofertas, y las mismas son evaluadas en detalla por el Comité de Evaluación.

Por otro lado, la Constancia de la Superintendencia de bancos, es un documento de carácter formal, es decir, su falta de presentación al momento de la presentación de las ofertas no conlleva el rechazo/eliminación/descalificación de la oferta, estando facultado el Comité a solicitar tales documentos en la etapa de evaluación, como de hecho se hizo en este caso.

- ***"Habiendo procedido a realizar un análisis exhaustivo del contenido de los términos de la descalificación de nuestra firma, pudimos apreciar se sustenta en la falta de provisión de un documento que no posee ni ofrece ningún tipo de valor instrumental, procesal y mucho menos de naturaleza técnica para el juzgamiento de la capacidad de prestar el servicio licitado..." – "No obstante cosiderarlo innecesario, ni bien recibida la solicitud del Comité de Evaluación de Ofertas, hemos solicitado al Banco Central del Paraguay – BCP – la Constancia respectiva".***

Respuesta: Con respecto a este requisito del Pliego, se recuerda, que todos los oferentes, de considerar que alguno de los requisitos no son necesarios para determinar la capacidad de prestar el servicio, tienen la oportunidad de formular observaciones, consultas o protestas al Pliego de Bases y Condiciones.

Al no haberlo hecho en la etapa oportuna, y al presentar su oferta, los mismos aceptan todas las condiciones requeridas en las bases de la licitación, y se someten a sus reglas, no pudiendo posteriormente cuestionar el pedido de dichos documentos.

- ***Plazo razonable: "...nos remitió un pedido de provisión de documentación donde en términos precisos, nos fue otorgado un plazo inferior a 48 horas para la entrega de la documentación exigida; ... nuestra firma solo contaba con el día viernes y parte del martes para la entrega del documento en cuestión, situación total y completamente arbitraria"***

Respuesta: El plazo otorgado para la presentación de documentos formales, es razonable, teniendo en cuenta, que al haberse presentado al llamado, el oferente debió tener prevista esta situación, y no solicitar/gestionar la Constancia, recién tras haber recibido el pedido por parte del Comité de Evaluación.

Por otro lado, se recuerda que la convocante tiene el plazo de 20 días corridos para realizar la evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Articulo 28°)

- ***"Resulta oportuno también señalar el nulo aporte que ofrece al proceso de evaluación tal documentación que nos fuera requerida".***

Respuesta: Se reitera que al estar contemplado el requisito de presentación de la Constancia en el Pliego de Bases y Condiciones, no se puede obviar dicho requisito, exigible para todos los participantes. De haberlo hecho, el Comité hubiera violado el principio de igualdad que debe regir en las Contrataciones Públicas

- ***"Se puede observar que las firmas BDO AUDITORES Y CONSULTORES y BCA BENÍTEZ CODAS & ASOCIADOS, no presentaron la Constancia de la Superintendencia de Bancos, y sin embargo, los antecedentes de la firma BCA BENÍTEZ CODAS & ASOCIADOS fueron incorporados al proceso de evaluación técnica. .... A dicha firma, le fue requerida la constancia recién en fecha 16 de mayo de 2023, resultando esto en una clara condición más ventajosa y una violación concreta y probada del principio de igualdad libre competencia, por lo que tomar alguna medida es ineludible".***

Respuesta: En cuanto al oferente BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS, en una primera revisión de su carpeta de oferta, se pudo observar que obraba la Constancia de la Superintendencia de Bancos requerida, razón por la cual, no le fue solicitada en la misma fecha que a BDO AUDITORES Y CONSULTORES.

Posteriormente se pudo constatar que la misma no estaba actualizada, por ende, se le solicitó dicha Constancia, en fecha 16 de mayo de 2023, habiendo remitido dicho oferente el documento en tiempo y forma.

- ***"Se solicitó a Auditoría Interna que emitan un parecer solamente sobre las propuestas técnicas presentadas por BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS y CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.... Nuestra propuesta no fue enviada el 11 de mayo de 2023 a la Gerencia de Auditoría Interna para su verificación. Sin embargo, la firma BCA BENITEZ CODAS & ASOCIADOS tampoco había presentado la constancia de la Superintendencia de Bancos"***

Respuesta: En este punto se aclara, que el Comité remitió las tres ofertas presentadas a la Gerencia de Area de Auditoría Interna del BNF, solamente que ya no se mencionó el puntaje obtenido por BDO AUDITORES Y CONSULTORES, por haberse rechazado su oferta en el apartado anterior en el Informe de Evaluación.

Se le exhibe a los interesados la nota de pedido y contestación respectivas.

En cuanto a la presentación de la Constancia, está es verificada por el Comité de Evaluación y no por la Gerencia de Auditoría Interna, dependencia que solo se expide sobre las propuestas técnicas según anexos establecidos en el PBC, a los efectos de otorgar el puntaje respectivo.

Razón por la que la oferta no fue adjudicada.

Explicar que una oferta puede no ser adjudicada por los siguientes motivos. Indicar la que se aplica en este caso.

- **No cumplió con los requisitos del procedimiento o no demostró que pudiera cumplir con todos los criterios**
- Cumplió con lo anterior, pero no ofrecía el mejor precio o no ofrecía la mejor relación precio/calidad.

Calidad de la oferta

Retroalimentación constructiva

¿Qué fue lo bueno/malo de la forma en que el proveedor presentó su oferta?

- ¿Estaba claramente escrita? SI
- ¿Había sido correctamente revisada? ¿Algún error ortográfico, gramatical o tipográfico? NO
- ¿Incluyó toda la información solicitada? NO, Faltó la constancia de la Superintendencia.
- ¿Se incluyeron todos los documentos? NO, Faltó la constancia de la Superintendencia.
- ¿Tuvo algún error formal o sustancial? ¿Cuál fue? ¿Constituyó una desviación significativa? NO
- ¿La información estaba en el orden lógico/requerido? SI
- ¿Tuvo en cuenta todos los criterios? NO, Faltó la constancia de la Superintendencia.
- ¿Demostró que podía cumplir con todos los criterios? SI
- ¿Contenía información no solicitada o superflua? NO
- ¿Cómo podría haberse mejorado? Sin Observaciones.

Fortalezas y debilidades

Criterios	Puntos clave a incluir en la retroalimentación
Fortalezas Punto/s que cumplieron o excedieron los criterios de evaluación.	Ninguna.
Debilidades Punto/s que no cumplieron con los criterios de evaluación.	Ninguna.

Retroalimentación

Solicitar la opinión del oferente sobre el procedimiento de contratación.

¿Qué resultó sencillo dentro del procedimiento?	La facilidad de comunicación de las partes.
¿Qué podríamos mejorar?	Ninguna.

Notas

Puntos clave de discusión y preguntas formuladas por el proveedor en su solicitud.

Solicitud de retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas técnicas, basado esencialmente en que BDO no fue la única firma que no presento la Constancia **ACTUALIZADA** del BCP al momento de la apertura de las ofertas y que 2 firmas (incluyendo la única habilitada para proseguir la etapa de evaluación económica), presentaron tal Constancia con posterioridad, con lo cual, ambas firmas una descalificada y otra habilitada estuvieron en igual situación en el presente proceso.

	Nombre y apellido	Firma
Institución	CAROLINA AUADA – Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones	
	SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA – Subgerente Departamental de Evaluación de Ofertas	
	DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – División Evaluación de Ofertas	
	EDUARDO ELPIDIO AYALA MARTINEZ – Sección Compras Mayores	
Oferente	OSCAR GUILLEN SOCIO BDO AUDITORES & CONSULTORES	
	AMERICO RIQUELME ASESOR	